

correspondiente a las áreas levantadas en las zonas no afectadas por otros derechos mineros.

Quedan libres de las condiciones impuestas, con motivo de la reserva los Permisos de Investigación y Concesiones de explotación otorgados sobre la zona indicada.

Lo que se hace pública en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Mérida, 10 de septiembre de 1985.

LEVANTAMIENTO de la reserva provisional a favor del Estado, denominada «Subsector XII - Area - 1» (Sn-W/IV-5).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 22 de abril pasado (B.O.E. número 158, de 3 de julio), ha sido levantada la reserva provisional a favor del Estado para toda clase de recursos minerales, excluidos los radioactivos, carbón e hidrocarburos, establecida por Orden de 11 de septiembre de 1973 (B.O.E. número 232, del 27), en la zona denominada «Subsector XII - Area 1 (Sn-W/IV-5), comprendida en las provincias de Cáceres y Badajoz, definida según el perímetro que se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección de la frontera con Portugal, con el paralelo 39° 20' 00" Norte, que corresponde al vértice número 1.

Area formada por la línea de frontera con Portugal, arcos de meridianos, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

Vértice	Longitud Oeste	Latitud Norte
1	Intersección con línea de frontera	39° 20' 00"
2	6° 51' 00"	39° 20' 00"
3	6° 51' 00"	39° 10' 00"
4	Intersección con línea de frontera	39° 10' 00"

El perímetro así definido delimita una superficie aproximada de 61.000 hectáreas de las provincias de Cáceres y Badajoz.

Se considera franco el terreno libre correspondiente a la zona determinada, según el perímetro expresado anteriormente, pero no adquirirá el carácter de registrable hasta que se celebre el concurso público previsto en el artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Quedan libres de las condiciones impuestas con motivo de la reserva los Permisos de Investigación y Concesiones mineras de explotación otorgados sobre la zona indicada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Mérida, 12 de septiembre de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Servicio de Ordenación Forestal.
Domicilio: Plaza de Castelar, 3-3.º derecha. Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 34 línea «Sub Calzada-Pueblonuevo», de Cia Sevillana de Electricidad, S. A.

Final: C. T. a construir.

Tipo: Aérea un circuito.

Longitud en Km.: 0'494.

Tensión de servicio: 28-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Vivero Rueda Chica en Badajoz.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 28-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar vivero.

Presupuesto: 2.219.556 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.438.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 11 de septiembre de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Miguel Angel Bernabé García, con domicilio en Majadas de Tiétar, General Asensio, 11, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea subestación P. Cuaternos-Riegos del Tiétar, propiedad de Iberduero.
Final: C. T. proyectado.
Términos municipales afectados: Talayuela.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13.200 V.
Longitud en m.: 15.
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Vega de Tejeda. Talayuela.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 13.200 ± 5 % 380/220 V.
Presupuesto en pesetas: 2.102.117.
Finalidad: Secadero de tabaco.
Referencia del expediente: AT-4.038.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 13 de septiembre de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Mario Valiente Serrano, con domicilio en Coria, Carretera de Cáceres, s/n,

solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Nueva Fulgosa. Carretera Casillas de Coria.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 13.200 ± 5 % 398/230.
Presupuesto en pesetas: 250.000.
Finalidad: Aumento de potencia en CT de 25 a 50 KVA, para secadero de tabaco.
Referencia del expediente: AT-3.944 CF.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de septiembre de 1985.

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.
Domicilio: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subt. C. T. 18 de julio-C.T. García Paredes.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Subterránea D/C.
Longitud en Km.: 0'157.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al 2x3 (1x150) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: calle Jalifa en Badajoz.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20/0'22-0'127 KV.
Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.
Presupuesto: 3.440.730 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 01.788/11.900.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de septiembre de 1985.

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1
Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12
M E R I D A

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres